DICTAMEN-U.O.C Nº40/2018

SR.INTENDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS C.HAITTER C.
PRESENTE

SALTO DEL GUAIRA, 04 de Julio de 2018.-

Sr. Intendente, en base a la NOTA DI Nº268/2018, del Arq. Juan Carlos Fariña Lesme (Director de Infraestructura-MEC), dirigido a la Intendencia Municipal, en base al **memorándum JRE Nº59/2018 del Arq. Julio Rubén Elizeche Flores, Fiscal de Obras (MEC), al Ing. Vicente Rafael Martínez-Jefe de Fiscales de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias en referencia sobre el estado de las Infraestructuras del Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez turno Noche y Escuela Básica Nº4281 Dr. Dionisio González Torres Turnos mañana y tarde-Con Peligros estructurales en su Infraestructura-.**----------

Que, en dicho informe que paso a describir cuanto sigue: *EL QUE SUSCRIBE, Arq. Julio Rubén Elizeche Flores, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA-MEC-Referente Departamental Resolución Ministerial Nº 4122/2018. El día 09 de mayo del 2018 en cumplimiento de mis funciones según OT Nº67/18 en el Dto. De Canindeyú, he recibido la llamada preocupante y urgente de los directivos de dichas Instituciones de Salto del Guaira, la Profesora Margarita y Liz Fernández que se manifiestan* ***sus preocupantes sobre las condiciones del local escolar,*** *una vez constituido en el local escolar se puso realizar las siguientes actividades:1)Se realiza una inspección de un bloque de tres aulas, baños y dirección en compañía de las directoras más arriba citadas y se constata efectivamente la existencia de* ***una gran cantidad muy grande de fisuras y grietas en las paredes, grietas y cortes diametral en el piso de una de las aulas, un fuerte olor del baño, y los pilares de galerías con cortes y grietas en su fuste.*** *A priori se puede decir que existen* ***asentamientos diferenciados en los cimientos, debido a fallas en el pozo ciego y el desagüe pluvial amen del sobre peso de techo que ocasiona aplastamientos.****2) He realizado una visita a la Supervisión Administrativa del MEC de la zona, sito en la misma ciudad de Salto del Guaira en compañía de las mismas directoras, siendo atendidos por la Supervisora Lic. Silvina Santa Cruz, a quien se le manifiesta* ***la situación de peligro en el local escolar y de que los padres no desean usar las instalaciones en esas condiciones. Se le aclaro a la supervisora que en su atribución el clausurar el baño y la sala con grietas en el piso y pared*** *ya que se cuenta con un informe técnico de la Arquitecta de la Municipalidad de Salto del Guaira y nuestro mismo informe en ese entonces verbal.3) También he realizado una entrevista con el Sr. Intendente Municipal el Dr. Carlos C. Haitter C., a quien le manifesté la situación y nuestra preocupación, el mismo ha manifestado su predisposición de ayudar con una nueva infraestructura una vez que se cuente con los planos y planillas correspondientes.4)Finalmente he realizado una visita a la Sra. Coordinadora Lic. Rosalba Marlon Pilar Cardozo, en la ciudad de Caballero Álvarez a quien también le informe sobre la situación del local escolar y sus problemas encontrados. Por este medio informo a la D.I sobre la situación que se plantea en dicho local escolar y propongo las siguientes recomendaciones.1) A la Supervisión y Coordinación Departamental. La gestión de realizar la* ***Clausura del Baño y las aulas que ya no están en condiciones de uso y delimitar el cierre del mismo con materiales que salvaguarda a los alumnos y profesores de ambas Instituciones*** *escolares-existan recomendaciones de la misma Municipalidad* ***sobre el peligro que acarrea los deterioros estructurales y sus patologías.*** *2) A la Municipalidad de Salto de Guaira, el pedido formal de Responsabilizarse por la* ***demolición del bloque en situación de riesgo y la construcción de un nuevo pabellón en dos plantas*** *ya que el predio no cuenta con suficiente espacio para más obras de una sola planta. En ese sentido este fiscal, profesional Arquitecto, de infraestructura le elaborara un nuevo proyecto para ser implementado, entretanto también se le solicita a la Municipalidad sus buenos oficios para ayudar con el cierre perimetral de las zonas clausuradas o ser clausuradas por la Supervisión Administrativa del MEC, por medio de materiales como chapas o machimbres que se pueden construir a modo de vallado de protección. Adjunto el relevamiento fotográfico de los problemas encontrados en el pabellón más arriba citado extensamente.*----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA Unid. Oper. de Contrataciones

Kevin Omar Josnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

En conclusión Sr. Intendente, existiendo pruebas concretas e informes de los encargados de la fiscalización y supervisión de las infraestructuras del Ministerio de Educación y Ciencias, a través de memorándums y notas revérsales de más mismas con la Institución a su cargo. Como Unidad Operativa recomiendo la realización del llamado por la vía de la Excepción, constituyendo un problema grave y que pone en peligro la seguridad a todas las personas, alumnos y profesores del centro escolar, ante inminente derrumbe de las aulas, constadas con la comunidad escolar y de las autoridades del ministerio de la cartera. De las notas que la Intendencia solicitada al MEC (exp.Nº1306 del 28/06/18), la autorización de la realización del procedimiento con su respectivo Dictamen por parte de la Dirección de Infraestructura y su comunicación a la Intendencia mediante Nota DI del 29 de Junio y MEMORANDUM JRE Nº77/2018 (Copias adjunto al Dictamen).----------

Que, asimismo, la normativa dice: "en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del artículo 16.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g) **existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables**. Avalados en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución y del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – DIRECCCION DE INFRAESTRUCTURA, que justifica las razones de la urgencia, para **la DEMOLICION DE BLOQUE AULAS EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN PLANTA BAJA ALTA, MAS BAÑOS, por la circunstancias más arriba indicados, y por existir serios y graves daños estructurales en las aulas del Colegio Juan de Rosa Núñez del Barrio San Pedro de esta ciudad .----------**

Que, Sr. Intendente, no cabe la menor duda sobre la aplicabilidad de la normativa a la situación planteada en la institución educativa en cuestión, por tratarse de una situación que requiere una rápida intervención de los órganos encargados de precautelar la vida y la seguridad de la comunidad educativa y en especial de alumnos y docentes, en ese sentido esta Unidad Operativa dictamina a favor de la realización del procedimiento de la vía de la excepción a fin de atender la necesidad urgente e impostergable de la demolición y construcción de aulas, planta alta y baja, mas baño del Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez.----------

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 29 DE JUNIO de 2018

Nota DI

Señor

INTENDENTE ***DR. CARLOS CESAR HAITTER CABRERA***

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA – DEPARTAMENTO XIV CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE – Vía de la Excepción

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1401002	9327	Colegio Nacional Juan de Rosa Nuñez	1. Demolición de Bloque aulas existentes y Construcción de 7 aulas en Baja y P. Alta más baños	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE- VIA DE LA EXCEPCION, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 1306 del 28 de 06 de 2.018 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. – RC 995

Dirección General de Administración y Finanzas
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Cit, Piso 9
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dgafinanzas.mec@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
MESA DE ENTRADA
Destino: Intendencia
Exp. N°.: 1567
Fecha: 04/07/018 Hora: 10:51
Cant. Fojas: (4)
Firma

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 4122/18** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F
Referente Departamental

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Gner. de Contrataciones
Ing. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM JRE N° 77 /2018

A: **Arq. Juan Carlos Fariña Lesme**
Director de D. Infraestructura

DE: **Arq. Julio Rubén Elizeche Flores,**
Fiscal de Obras

FECHA: 29 de Junio de 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 1306
Recibido por: Oscar Lopez
Entregado por: Arq Elizeche
Fecha: 29 JUN. 2018 14:50
Firma receptor:

REFERENCIA: Expediente N° 1306 del 28 /06 /18 de la Municipalidad de Salto del Guaira - Canindeyú- pedido de Aprobación de obras por Fonacide. Vía de la Excepción

EL QUE SUSCRIBE, **Arq. Julio Rubén Elizeche Flores**, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA –MEC – Referente Departamental Resolución Ministerial N0. 2416 /2014

He Recibido el Exp. N.º 1306 del 28 /06 /18 de la Municipalidad de Salto de Guaira del Departamento de Canindeyú , donde solicita la aprobación de 1 obras para su distrito y se detalla más abajo.

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Micro planificación / Otros	Situación
1	1401002	9327	Colegio Nacional Juan de Rosa Nuñez	1. Demolición de Bloque aulas existentes y Construcción de 7 aulas en Baja y P. alta más baños	1- Micro P-= si	Aprobar

En el predio escolar está siendo usufructuado en el bloque con problemas estructurales por la Escuela básica No 4281 Dr. Dionisio González torres y el Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez. Ambas Instituciones tienen sus direcciones administrativas en dicho bloque y el uso de los baños es compartido. Las aulas en el turno noche para el Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez

El local presenta problemas estructurales que ya fue comunicado a la Dirección de Infra Estructura en el ***Memorándum 59 del 24 de mayo del 2018.REFERENCIA: Informe sobre el estado de las Infraestructura del Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez Turno Noche y Escuela Básica 4281 Dr. Dionisio González Torres Turnos m y t. - Con Peligros estructurales en su Infraestructura***

Por lo tanto el pedido de la municipalidad de Salto del Guaira es una respuesta efectiva y se justifica plenamente la demolición y construcción de un nuevo bloque escolar de dos plantas por la vía de la excepción ya que se han quedado sin aulas.

La supervisión ya ha realizado la adenda correspondiente para la construcción de las aulas que están clausuradas para su uso en la actualidad.

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Dpto. Oper. de Contratación

Abog. Orlando Dioscel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Esta fiscalización informa a la Municipalidad de Salto del Guaira y la Dirección del colegio que los materiales a ser demolidos son propiedad del MEC y están sujetos a una disposición de Bienes y Patrimonio sobre el uso o la venta de los mismos. El local escolar en su dimensión física no podrá dar abasto a las solicitudes de prioridad para nuevas aulas, debido a poco espacio con que cuenta, por lo tanto el crecimiento natural necesario es en dos plantas.

Cabe destacar que la peligrosidad ha sido confirmada por un informe técnico de la Municipalidad de Salto del Guaira y este fiscal de obras. Los planos a ser utilizados han sido proveídos por esta fiscalización a la Municipalidad para su ejecución .

La municipalidad de Saltos del Guaira realizará los trámites pertinentes para el llamado en la modalidad de via de Excepción conformes a las leyes vigentes en nuestro país de tal manera a evitar cualquier accidente en el local escolar y la pronta

Se recomienda la aprobación del pedido de la Municipalidad de Salto del Guaira

Atentamente.

Arq. Julio Rubén Etiseche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Asunción, 24 de Mayo de 2.018

NOTA DI N° 268/2018

Señor
Carlos Cesar Haitter Cabrera, Intendente
Municipalidad de Salto del Guairá, Canindeyú
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir para su conocimiento y fines pertinentes el Memorándum N° 59/2018 de fecha 24/05/2018 del Arq. Julio Elizeche, en referencia al informe remitido sobre la condición edilicia del Colegio Nacional "Juan de Rosa" y Escuela Básica N° 4281 "Dr. Dionisio González Torres" de ese distrito.

Se solicita a la Coordinación Departamental, realizar las gestiones correspondientes para la clausura del baño y aulas que ya no se encuentran en condiciones de uso y a la Municipalidad de Salto del Guairá, el pedido formal de responsabilizarse de la demolición del bloque en situación de riesgo y la construcción de un nuevo pabellón en dos plantas ya que el predio no cuenta con espacio suficiente.

Sin otro particular, me despido atentamente

P/A
ARQ. JUAN CARLOS FARIÑA LESME
Director de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

C.C: A la Coordinación Departamental de Canindeyú: para su cumplimiento.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com
MEC Digital @MECpy

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 59 /2018

A: Ing. Vicente Rafael Martínez
Jefe de Fiscales de la D. Infraestructura

DE: Arq. Julio Rubén Elizeche Flores,
Fiscal de Obras

FECHA: 24 de mayo del 2018.

REFERENCIA: Informe sobre el estado de las Infraestructura del Colegio Nacional Juan de Rosa Núñez Turno Noche y Escuela Básica 4281 Dr. Dionisio González Torres Turnos m y t. - Con Peligros estructurales en su Infraestructura -

EL QUE SUSCRIBE, **Arq. Julio Rubén Elizeche Flores**, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA –MEC – Referente Departamental Resolución Ministerial N0. 4122 /2018.

El Día 9 de mayo 2018, en cumplimiento de mis funciones según la OT N°67/18 en el Dto. De Canindeyú, he recibió la llamada preocupante y urgente de los directivos de dichas Instituciones de Salto del Guaira , la Profesora Margarita y Liz Fernandez que me manifiestan sus preocupaciones sobre las condiciones del local escolar , una vez constituido en el local escolar se pudo realizar las siguientes actividades :

1. Se realiza una inspección de un bloque de tres aulas, baños y dirección en compañía de las directoras más arriba citadas y se constata efectivamente la existencia de una cantidad muy grande de fisuras y grietas en las paredes, grietas y cortes diametral en el piso de una de las aulas, un fuerte olor del baño, y los pilares de galerías con cortes y grietas en su fuste. A priori se puede decir que existen asentamientos diferenciados en los cimientos, debido a fallas en el pozo ciego y el desagüe pluvial amen del sobre peso de Techo que ocasiona aplastamientos

2. He realizadado una visita a la **Supervisión Administrativa** del **MEC de la zona**, dto en la misma ciudad de Salto Del Guaira en compañía de las mismas directoras, siendo atendidos por la **Supervisora Lic. Silvina Santa Cruz** , a quien se le manifiesta la situación de peligro en el local escolar y de que los padres no desean usar las instalaciones en esas condiciones . Se le aclaro a la supervisora que es su atribución el clausurar el baño y la sala con grietas en el piso y pared ya que se cuenta con un informe técnico de la Arquitecta de la Municipalidad de Salto del Guiara y nuestro mismo informe en ese entonces verbal.

3. También he realizado una entrevista con **el Sr Intendente el Dr. Carlos César Haitter**, a quien le manifesté la situación y nuestra preocupación , el mismo ha manifestado su predisposición de ayudar con una nueva infraestructura una vez que se cuente con los planos y planillas correspondientes.

4. Finalmente he realizado una visita a **la Sra. Coordinadora Lic. . Rosalba Marlon Villar Cardozo,** en la ciudad de Caballero Álvarez a quien también le informé sobre la situación del local escolar y sus problemas encontrados.

Por este medio informo a la D.I sobre la situación que se plantea en dicho local escolar y propongo las siguientes recomendaciones.

1. **A la Supervisión y Coordinación Departamental**. La gestión de realizar la Clausura del Baño y las aulas que ya no están en condiciones de uso , delimitar el cierre del mismo con materiales que salvaguarde a los alumnos y profesores de ambas Instituciones escolares – Existen recomendaciones de la misma Municipalidad sobre el peligro que acarrea los deterioros estructurales y sus patologías

2. **A La Municipalidad de Salto Del Guaira, el** pedido formal de Responsabilizarse por la demolición del bloque en situación de riesgo y la construcción de un nuevo pabellón en dos plantas ya que el predio no cuenta con suficiente espacio para más obras de una sola planta. En este sentido este fiscal, profesional Arquitecto, de Infraestructura le elaborará un nuevo proyecto para ser implementado, entretanto también se le solicita a la Municipalidad sus buenos oficios para ayudar con el cierre perimetral de las zonas clausuradas o a ser clausuradas por la Supervisión Administrativa del MEC , por medio de materiales como chapas o machimbres que se pueden construir a modo de vallado de protección.

Adjunto el relevamiento fotografico delos problemas encontrados en el pabellón más arriba citado extensamente.

Adjunto la copia del informa técnico de la Municipalidad de Salto del Guaira

Nota: *Que solicito que sea Remitido copias de este informe y pedido a la Municipalidad de Salto del guaira y La Coordinación Departamental de Canindeyú sector Este.*

DPTO DE FISCALIZACION
Recibe 19.5 - Amelia
Fecha: 24-05-18 12:00

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. MIOPC - RC 995

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Abog. Coronel Fernández Aquino
Unal Orer de Compras

Reporte fotográfico.

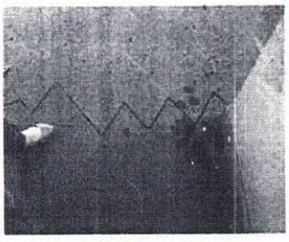

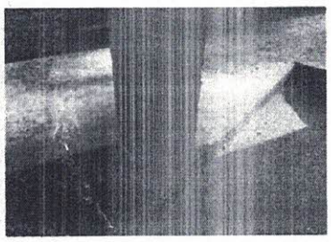

Hundimiento de piso que produce grietas en el piso lo largo del acceso del baño y en el aula y se ha sobrepasado la capacidad portante del pilar a flexocompresión

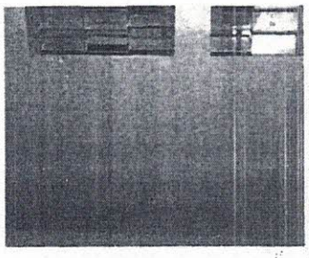
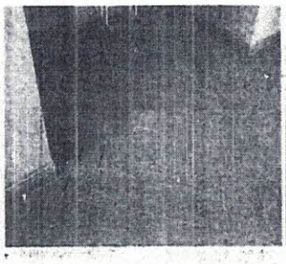
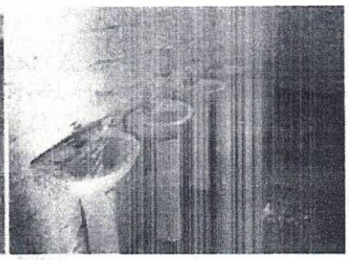

Lesiones por asentamientos diferenciales muy usuales y son causadas por el descenso o elevación diferenciada de un punto de la cimentación con respecto al resto. La causa del problema tiene que ver con la resistencia a la compresión del suelo y a su nivel de agua. Dependiendo de la humedad, la estructura se empuja hacia abajo o hacia arriba provocando grietas verticales.

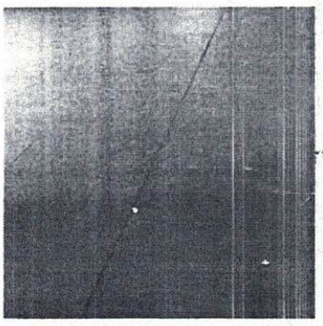
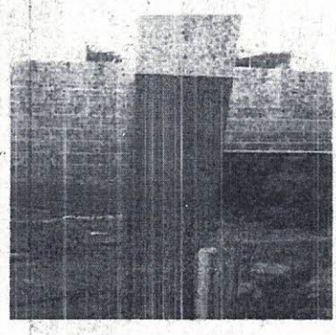
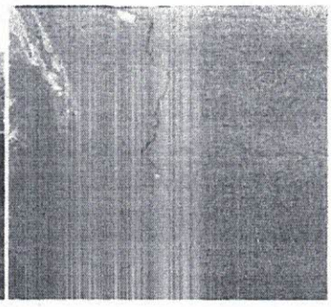

Otros ejemplos de hundimientos diferenciales, y rotura por aplastamiento de sobre carga .

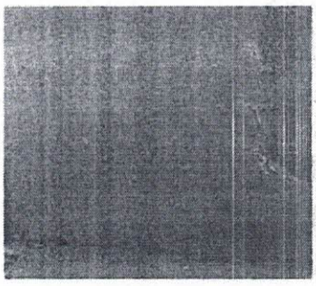
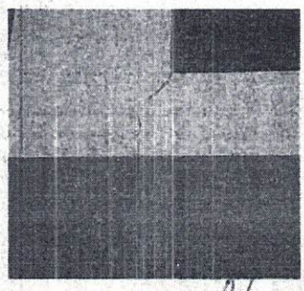
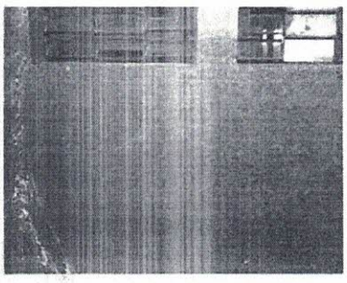

Ejemplos de rotura por aplastamiento que se produce por un exceso de carga. Ese aplastamiento puede producir un pandeo, mostrando grietas horizontales, con la particularidad de que serán abiertas en una de las caras y cerradas en la otra.

Sin otro motivo en particular .. Atentamente

Arq. Julio Ruben Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Canindeyú
Ing. Orlando José Fernández Aquino
Dpto. de Construcciones